



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2020- Año del Gral. Manuel Belgrano"

CUDAP: EXP-UNC: 0041246/2018

Córdoba, 1.1 FEB 2020

VISTO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la RD: 1310/2019 fijando fecha de apertura y cierre de inscripción al llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple -con funciones en docencia- en la Asignatura "Economía Política I", del ciclo inicial común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por Res. HCS. N° 1054/2019, y

CONSIDERANDO

Que en el decreto presidencial 2019-717-APN-PTE se establece como día feriado con fines turísticos el lunes 23 de marzo de 2020.

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD N.º 01/2018 (t.o.R.D.Nº93/2019- RHCS-2019-404-E-UNC-REC).

Que la Resolución Decanal N°1310/2019 fija fecha de inscripción entre el 02 y el 26 de marzo de 2020.

Que es necesario rectificar fecha de inscripción respetando los plazos fijados por la mencionada reglamentación.

Que por un error material se consignó equívocamente el número de RHCD que aprueba la reglamentación que rige al presente llamado.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Res. Decanal N° 1310/2019: donde dice: "Fecha de inscripción: Desde el 02 de marzo de 2020 al 26 de marzo de 2020 inclusive..." Debe decir: Fecha de inscripción: Desde el 02 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020 inclusive. Donde dice: "...Que el presente se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD N.º 93/2019 (T.O.R.R.Nº32/2018)..." Debe decir: Que el presente se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD N.º 01/2018 (t.o.R.D.Nº93/2019- RHCS-2019-404-E-UNC-REC). Que el Art. 14 de la mencionada ordenanza dispone los requisitos de inscripción.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N°:

LPP

3
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba